



De ord. de este día treinta de Mayo año de  
 mil ochocientos treinta y uno; Los Jues D. Juan  
 Tomas Periano Rexidor Decano, D. Celestino German  
 der Molina y José Martiner dello tambien Rexi-  
 dor mayor parte de los Individos que componen  
 el Ayuntamiento R. de esta dha villa, por dicho  
 Jor. Rexidor Decano se hizo presente que el Alc.  
 mayor D. Juan de la Sancha, se ausento de  
 esta expresada villa en la Madrugada del día  
 veinte y ocho, habiendo dexado un oficio para el  
 Exponente que se le entrego en la misma Ma-  
 ñana por el Srmo de este Numero D. Sebasti-  
 an Martiner dello expresando con fha del mis-  
 mo día veinte y ocho, que temiendo que para  
 ir a la villa de Montealegre para abaguar en  
 tan dilig. del R. Ser.º esperaba se sirviera  
 el Exponente quedar encargado de la R. Juris-  
 diccion de esta villa hasta su regreso, que  
 en virtud de dicho oficio se encargó de la expresada  
 R. Jurisdiccion formando el oportuno Exped.º para  
 aclarar si el citado Alc. mayor ha parado efecti-  
 vamente a la villa de Montealegre al objeto expre-  
 sado, ó si se ha ausentado de esta villa para